

MANUAL DE ORGANIZACIÓN,  
OPERACIÓN Y FUNCIÓN

“INSTITUTO MUNICIPAL DE  
PLANEACIÓN DE TANCÍTARO,  
MICHOACÁN”



**TANCÍTARO**  
*"Inclusión, Paz y Esperanza"*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esports"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y  
FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

### TABLA DE CONTROL DE DOCUMENTO

<b>NOMBRE (S):</b>	Zamora G. Alma D.	Huerta O. Laura A.	Estrada B. Rafael
<b>FIRMA:</b>			
<b>DEPARTAMENTO / ÁREA:</b>	Instituto Municipal de Planeación	Contralora Municipal	Consejo Directivo
<b>PUESTO:</b>	Directora General	Contraloría Municipal	Representante del Consejo Directivo
<b>FECHA:</b>	2023-06-28	2023-06-28	2023-06-28
	<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>

### MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO

<b>Versión Anterior</b>	<b>Fecha Anterior</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Tipo</b>
00	Junio del 2023	El manual de organización, operación y función del Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán fue creado y revisado en su totalidad y no requiere de ningún cambio.	Ninguno



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esportivos"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave:	25S.11
Versión:	00
Vigente desde:	JUN/2023

## CONTENIDO

1. CONTROL DE REVISIONES.....	4
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. ANTECEDENTES HISTORICÓS.....	5
4. REFERENCIAS.....	6
5. NORMATIVA QUE RIGE AL IMPLAN.....	6
6. OBJETIVO DEL MANUAL.....	6
7. MISIÓN.....	6
8. VISIÓN.....	7
9. POLÍTICA DE CALIDAD.....	7
10. ALCANCE.....	7
11. RESPONSABILIDADES.....	7
12. DIFUSIÓN.....	7
13. ORGANIGRAMA.....	8
14. DESCRIPCIÓN DE PUESTO.....	17
15. GLOSARIO.....	18
16. FUNCIÓN.....	19
17. OPERACIÓN.....	23
18. ANEXOS.....	25



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esports"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

## 1. CONTROL DE REVISIONES

FECHA	MOTIVO	REVISÓ	APROBÓ
2023-06-30	Nuevo manual de organización, operación y función	Huerta O. Laura A.	Estrada B. Rafael

## 2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Tancítaro, Michoacán, primer eje estratégico correspondiente a innovación gubernamental en su proyecto estratégico estandarización de procesos, se ha integrado el presente manual de organización, operación y función. En este se consideran aspectos jurídicos, orgánicos y funcionales a efecto de que los servidores públicos de esta dependencia, así como otras instituciones y el público en general, tenga un conocimiento claro y preciso de su funcionamiento.

El presente documento describe el ámbito de acción de este Instituto, enmarcado por las diversas disposiciones jurídicas y reglamentarias, la estructura orgánica que define los niveles de coordinación e interrelación jerárquica, los objetivos a alcanzar. Así mismo establece las funciones y responsabilidades de los servidores públicos adscritos al Organismo los cuales estarán obligados en el desempeño de sus obligaciones a observar en todo momento el bien común, la integridad, la honradez, la justicia, la transparencia y la rendición de cuentas.

En tal virtud, el presente documento tiene como propósito fundamental, constituirse en un instrumento de apoyo administrativo que coadyuve al logro eficaz y eficiente de los objetivos y metas del ayuntamiento. Por lo anterior, se recomienda su actualización permanente y oportuna en caso de presentarse modificaciones en su estructura orgánica, atribuciones, marco legal o distribución de funciones.



**TANCÍTARO**  
Industria, Paz y Esports  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

### 3. ANTECEDENTES HISTORICÓS

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo la Administración Municipal en su periodo 2015-2018 aprueba en sesión ordinaria con acta número 13/2017 el Reglamento Interno del Instituto de Planeación Municipal de Tancítaro, Michoacán, el cual consta de 49 artículos ordinarios 3 artículos transitorios, aprobado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo día jueves 12 de abril del 2018.

Para dar seguimiento y cumplimiento a la creación del Instituto Municipal de Planeación la Administración 2018-2021 retoma el tema en esta ocasión se crea el IMPLAN, pero de manera errónea ya que el 21 de marzo en sesión ordinaria con acta número 25/2021 del Ayuntamiento de Tancítaro, queda asentado el Organismo como área del Ayuntamiento.

La Administración 2021-2024 decide regular al ente público como paramunicipal con Decreto no. 5 de creación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) como Organismo Público Descentralizado, fue publicado el día miércoles 6 de abril de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. La vida interna del organismo se rige por el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación publicado el día lunes 5 de septiembre de 2022.

Este Instituto de Planeación permite darle continuidad al desarrollo del Municipio, trascendiendo las administraciones municipales, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

### 4. REFERENCIAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
3. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
4. Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
6. Ley de Ingresos del Municipio de Tancítaro, Michoacán para el ejercicio fiscal del año 2023.
7. Ley de Contabilidad Gubernamental.
8. Ley de Disciplina Financiera.
9. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
10. Ley Federal del Trabajo.
11. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
12. Plan Nacional de Desarrollo.
13. Plan Estatal de Desarrollo.



**TANCÍTARO**  
"Inclusión, Paz y Esperanza"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave:	25S.11
Versión:	00
Vigente desde:	JUN/2023

14. Bando de Gobierno del Municipio de Tancítaro 2021-2024.
15. Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Tancítaro Michoacán.
16. Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán.
17. Manuales de Procedimientos del Instituto.

## 5. NORMATIVA QUE RIGE AL IMPLAN

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicado el Diario Oficial el día martes 6 de junio del 2021.

## 6. OBJETIVO DEL MANUAL

Objetivo general; unificar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo, delimitar funciones y responsabilidades, facilitar las labores de auditoría y control interno.

Objetivo estratégico; Recopilar, monitorear, analizar y evaluar las variables que determinan en el desarrollo urbano y aportar elementos para identificar las necesidades más substanciales para lograr un desarrollo urbano positivo además de desarrollar instrumentos y capacidades para la gestión, instrumentación y evaluación del desarrollo y ordenamiento territorial.

Objetivos específicos;

Establecer reglas; Servir guía en la etapa de reclutamiento al estar contenidos los perfiles y las funciones requeridas para ocupar cada uno de los puestos del organigrama.

Procedimientos: Ser un medio administrativo que facilite la capacitación del personal de nuevo ingreso, en cuanto a puestos y funciones.

Ser un medio para la participación ciudadana en el ámbito del desarrollo urbano.

## 7. MISIÓN

Orientar humana y estratégicamente a las instituciones municipales de Tancítaro, consolidando los ejercicios de unidad, participación ciudadana y planeación conjunta entre los diferentes actores de la sociedad y el gobierno, para promover de manera permanente el desarrollo integral y la buena convivencia entre sus habitantes.



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esports"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y  
FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

### 8. VISIÓN

Que el Instituto sea reconocido por los ciudadanos a nivel municipal, estatal, nacional e internacional, como un organismo técnico especializado en materia urbano-ambiental para la consulta y la correcta planeación y que brinde soluciones con visión integral entre los usos y aprovechamientos del suelo, con el medio ambiente, la movilidad urbana y los espacios de escala humana, con una participación ciudadana organizada.

### 9. POLÍTICA DE CALIDAD

Desarrollar con calidad programas, estudios y proyectos de beneficio social, con amplia participación ciudadana de largo plazo y alto impacto, que orienten el desarrollo del Municipio a través de procesos de mejora continua.

### 10. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable al Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán.

### 11. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El presente manual de organización, operación y función se dará a conocer a los titulares de las dependencias adscritas al **Gobierno Municipal de Tancítaro 2021-2024** y se promoverá que se realice un manual de cada unidad administrativa.

Es responsabilidad del encargado del IMPLAN, almacenar y realizar cualquier cambio al original de este manual. De igual modo, el de realizar la administración y actualización de este documento en medio electrónico, el cual se encontrará en la página de transparencia.

### 12. DIFUSIÓN

Es responsabilidad de la directora general del Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán tener una reunión con cada una de las áreas para dar a conocer el contenido de este Manual. Asimismo, estas subdirecciones proporcionaran una copia del manual a los subdirectores para que estos a su vez transmitan al resto de los empleados, de acuerdo al puesto que ocupen o vayan a ocupar.



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esportusa"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

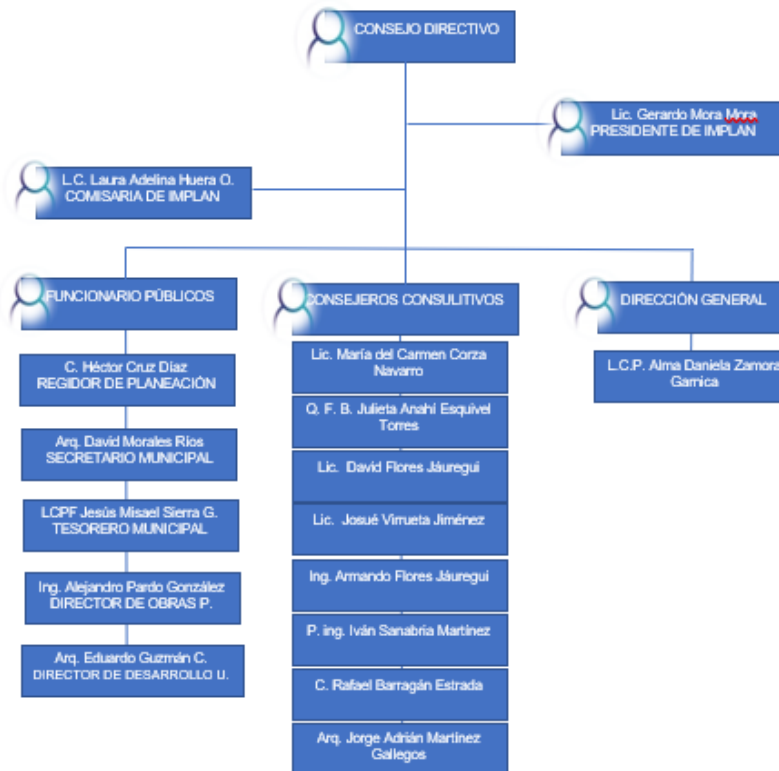
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

### 13. ORGANIGRAMA

#### ANEXO II.- ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

(IMPLAN)







**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esportivos"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

### 14. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Puesto:	Director General y/o Directora General	Nivel de estructura:	Dirección
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato		Presidente Municipal	
		Consejo directivo	
Subordinados		Todo el personal del Instituto	
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido		Con fundamento legal en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo a la letra dice; Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.	
Grado		Licenciatura o maestría	
Experiencia			
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto		Manejo de documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretación de leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano, trabajo en equipo y bajo presión	
Conocimientos		En la rama de planeación urbana, medio ambiente, ordenamiento territorial, administración, jurídico, relaciones públicas y de capital humano	
Características		Capacidad ejecutiva, alta expresión oral, manejo en público, analítico, trabajo en equipo y toma de decisiones	
Habilidades		Planeación, organización, relaciones públicas, manejo en público e interactivo con la sociedad civil	
Descripción genérica		Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del Municipio	
Funciones		<p>Proponer las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar crecimiento desordenado.</p> <p>Representar al IMPLAN en eventos, juntas y reuniones de planeación a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Representación del organismo y en esta recae la facultad de apoderado legal.</p> <p>Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo de IMPLAN.</p> <p>Dirigir y coordinar el trabajo del IMPLAN.</p>	



**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esportivos"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

	<p>Supervisar el cumplimiento de los objetivos y políticas del IMPLAN.</p> <p>Informar de avances en los planes al Consejo Directivo de IMPLAN.</p> <p>Firmar y autorizar todo tipo de documentos emitidos por el organismo (oficios, dictámenes, nominas, etc).</p>
Responsabilidades	<p>Administrar recurso financiero, humano y material.</p> <p>Revisar estados financieros.</p> <p>Revisar y autorizar la nómina.</p> <p>Elaborar el presupuesto del gasto corriente.</p> <p>Revisar contratos de prestación de servicios.</p> <p>Verificar el cumplimiento del PBR de las diferentes áreas y llevar el control.</p> <p>Responsable del manejo del fondo fijo y reembolso correspondiente.</p> <p>Autorizar pagos por diferentes conceptos: nomina, impuestos, viáticos y honorarios.</p> <p>Administrar programas de capacitación.</p> <p>Elaborar el manual de operaciones.</p> <p>Responsable del resguardo de mobiliario y equipo.</p> <p>Presentar los estados financieros ante la Junta de Gobierno.</p> <p>Llevar control del gasto ejercido.</p> <p>Atender a las diversas autoridades contables y administrativas.</p> <p>Llevar el control del subsidio municipal.</p>

Puesto:	Jurídico	Nivel de estructura:	Administración interna
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato			Dirección general del IMPLAN
Subordinados			No aplica
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido			Derecho/leyes
Grado			Licenciatura o maestría
Experiencia			3 años
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto			Interpretación de leyes, decretos, reglamentos o normativas que rigen al Organismo, planes y programas de desarrollo urbano
Conocimientos			En la rama de administración, jurídico, relaciones públicas y de capital humano
Características			Capacidad ejecutiva, técnico y analítico
Habilidades			Planeación, organización, relaciones públicas, manejo en público e interactivo con la sociedad civil



**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esportivos"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave:	25S.11
Versión:	00
Vigente desde:	JUN/2023

Descripción genérica	Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del Municipio
Funciones	<p>Proponer las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar crecimiento desordenado</p> <p>Representar al IMPLAN en eventos, juntas y reuniones de planeación a corto, mediano y largo plazo</p> <p>Representación del organismo y en esta recae la facultad de apoderado legal</p> <p>Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo de IMPLAN</p> <p>Dirigir y coordinar el trabajo del IMPLAN</p> <p>Supervisar el cumplimiento de los objetivos y políticas del IMPLAN</p> <p>Informar de avances en los planes al Consejo Directivo de IMPLAN</p> <p>Firmar y autorizar todo tipo de documentos emitidos por el organismo (oficios, dictámenes, nominas, etc)</p>
Responsabilidades	<p>Administrar recurso financiero, humano y material</p> <p>Revisar estados financieros</p> <p>Revisar y autorizar la nomina</p> <p>Elaborar el presupuesto del gasto corriente</p> <p>Revisar contratos de prestación de servicios</p> <p>Verificar el cumplimiento del PBR de las diferentes áreas y llevar el control</p> <p>Responsable del manejo del fondo fijo y reembolso correspondiente</p> <p>Autorizar pagos por diferentes conceptos: nomina, impuestos, viáticos y honorarios</p> <p>Administrar programas de capacitación</p> <p>Elaborar el manual de operaciones</p> <p>Responsable del resguardo de mobiliario y equipo</p> <p>Presentar los estados financieros ante la Junta de Gobierno</p> <p>Llevar control del gasto ejercido</p> <p>Atender a las diversas autoridades contables y administrativas</p> <p>Llevar el control del subsidio municipal</p>

<b>Puesto:</b>	<b>Secretaria auxiliar</b>	<b>Nivel de estructura:</b>	<b>Administración interna</b>
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato	Dirección general del IMPLAN		
Subordinados	No aplica		



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esports"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

<b>Especificaciones del puesto</b>	
Nivel académico requerido	
Grado	
Experiencia	2 a 3 años o más en actividad de secretariado
<b>Competencias y habilidades</b>	
Aptitud para ocupar el puesto	Alta expresión oral y escrita con iniciativa y cooperación
Conocimientos	En la rama de administración y organización, manejo de paquetes computacionales.
Características	Capacidad administrativa y operativa
Habilidades	Planear, capacidad de análisis y trabajo bajo presión
Descripción genérica	Colaborar con la dirección general en el área administrativa y cuando se requiera en lo operativo
Funciones	Atender al público que acude al Instituto Recibir correspondencia Realizar oficios Integrar el archivo del Instituto Controlar la agenda de la dirección general Las demás actividades que se designen
Responsabilidades	Atender al público que acude al Instituto Recibir correspondencia Realizar oficios Integrar el archivo del Instituto Controlar la agenda de la dirección general Las demás actividades que se designen

<b>Puesto:</b>	<b>Coordinación de información e investigación</b>	<b>Nivel de estructura:</b>	<b>Administración interna</b>
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato	Dirección general del IMPLAN		
Subordinados	No aplica		
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido	Técnico en informática		
Grado			
Experiencia	2 años		
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto	Alta interés por la investigación		
Conocimientos	En manejo de paquetes computacionales, estadísticos y geográficos		
Características	Comprometido y objetivo		
Habilidades	Capacidad de investigación, análisis y comprensión		
Descripción genérica	Crear, actualizar y administrar el Centro Municipal de Información Estadística y Geográfica		



**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esports"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

Funciones	<p>Analizar, administrar y difundir información estadística y geográfica que apoye a la toma de decisiones y definición de políticas públicas, planes y programas, así como su monitoreo y evaluación.</p> <p>Crear, actualizar y administrar el Centro Municipal de Información y Estadística Básica.</p> <p>Generar, recopilar y difundir información geoestadística del Municipio, para sustentar el ejercicio de la planeación municipal.</p> <p>Procesar la información que recabe de los organismos o instrumentos de consulta ciudadana para integrarla a las acciones, planes y programas que el instituto realice.</p> <p>Procesar la información que recabe de las Dependencias y Entidades, relativa a los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica.</p> <p>Proporcionar a solicitud de las Dependencias y Entidades, la información procesada, para la elaboración de sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Consultar en materia de Planeación, a organismos nacionales o internacionales, a fin de enriquecer su campo de acción.</p> <p>Mantener actualizados los indicadores señalados en el PMD.</p>
Responsabilidades	<p>Coordinar la creación, capacitación, administración, difusión y procesamiento de las variables de información estadística, geográfica y socio-demográfica del Municipio.</p> <p>Establecer las bases para la integración, funcionamiento, administración y operación del Sistema de Información Geográfica y Estadística del Municipio.</p>

Puesto:	Coordinación de planeación	Nivel de estructura:	Administración interna
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato	Dirección general del IMPLAN		
Subordinados	No aplica		
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido			
Grado			
Experiencia	2 años		
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto	Alta interés por la investigación		



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esportivos"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

Conocimientos	En manejo de paquetes computacionales, estadísticos y geográficos
Características	Comprometido y objetivo
Habilidades	Capacidad de investigación, análisis y comprensión
Descripción genérica	Crear, actualizar y administrar el Centro Municipal de Información Estadística y Geográfica
Funciones	<p>Analizar, administrar y difundir información estadística y geográfica que apoye a la toma de decisiones y definición de políticas públicas, planes y programas, así como su monitoreo y evaluación.</p> <p>Crear, actualizar y administrar el Centro Municipal de Información y Estadística Básica.</p> <p>Generar, recopilar y difundir información geoestadística del Municipio, para sustentar el ejercicio de la planeación municipal.</p> <p>Procesar la información que recabe de los organismos o instrumentos de consulta ciudadana para integrarla a las acciones, planes y programas que el instituto realice.</p> <p>Procesar la información que recabe de las Dependencias y Entidades, relativa a los instrumentos de investigación estadística y de actualización cartográfica.</p> <p>Proporcionar a solicitud de las Dependencias y Entidades, la información procesada, para la elaboración de sus planes, programas y proyectos.</p> <p>Consultar en materia de Planeación, a organismos nacionales o internacionales, a fin de enriquecer su campo de acción.</p> <p>Mantener actualizados los indicadores señalados en el PMD.</p>
Responsabilidades	<p>Coordinar la creación, capacitación, administración, difusión y procesamiento de las variables de información estadística, geográfica y socio-demográfica del Municipio.</p> <p>Establecer las bases para la integración, funcionamiento, administración y operación del Sistema de Información Geográfica y Estadística del Municipio.</p>



**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esports"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

Puesto:	Participación ciudadana	Nivel de estructura:	Dirección
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato		Presidente Municipal Consejo directivo	
Subordinados		La o el director del Instituto Municipal será el vínculo entre ciudadanía y gobierno.	
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido		Con fundamento legal en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo a la letra dice; Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.	
Grado		Licenciatura o maestría	
Experiencia			
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto		Manejo de documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretación de leyes, reglamentos, planes y programas de desarrollo urbano, trabajo en equipo y bajo presión	
Conocimientos		En la rama de planeación urbana, medio ambiente, ordenamiento territorial, administración, jurídico, relaciones públicas y de capital humano	
Características		Capacidad ejecutiva, alta expresión oral, manejo en público, analítico, trabajo en equipo y toma de decisiones	
Habilidades		Planeación, organización, relaciones públicas, manejo en público e interactivo con la sociedad civil	
Descripción genérica		Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del Municipio	
Funciones		Proponer las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar crecimiento desordenado. Representar al IMPLAN en eventos, juntas y reuniones de planeación a corto, mediano y largo plazo. Representación del organismo y en esta recae la facultad de apoderado legal. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo de IMPLAN. Dirigir y coordinar el trabajo del IMPLAN. Supervisar el cumplimiento de los objetivos y políticas del IMPLAN.	



**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esportivos"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

	<p>Informar de avances en los planes al Consejo Directivo de IMPLAN.</p> <p>Firmar y autorizar todo tipo de documentos emitidos por el organismo (oficios, dictámenes, nominas, etc).</p>
Responsabilidades	<p>Administrar recurso financiero, humano y material.</p> <p>Revisar estados financieros.</p> <p>Revisar y autorizar la nómina.</p> <p>Elaborar el presupuesto del gasto corriente.</p> <p>Revisar contratos de prestación de servicios.</p> <p>Verificar el cumplimiento del PBR de las diferentes áreas y llevar el control.</p> <p>Responsable del manejo del fondo fijo y reembolso correspondiente.</p> <p>Autorizar pagos por diferentes conceptos: nomina, impuestos, viáticos y honorarios.</p> <p>Administrar programas de capacitación.</p> <p>Elaborar el manual de operaciones.</p> <p>Responsable del resguardo de mobiliario y equipo.</p> <p>Presentar los estados financieros ante la Junta de Gobierno.</p> <p>Llevar control del gasto ejercido.</p> <p>Atender a las diversas autoridades contables y administrativas.</p> <p>Llevar el control del subsidio municipal.</p>

Puesto:	Coordinación de proyectos	Nivel de estructura:	Dirección
<b>Instituto Municipal de Planeación</b>			
Jefe inmediato		Presidente Municipal	Consejo directivo
Subordinados		La o el director del Instituto Municipal será el vínculo entre ciudadanía y gobierno.	
<b>Especificaciones del puesto</b>			
Nivel académico requerido		Con fundamento legal en el artículo 193 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo a la letra dice; Demostrar conocimiento profesional preferentemente en las áreas contables, jurídicas, de ingenierías o de arquitectura o profesiones afines a la planeación y con conocimiento de las actividades y acontecimientos pasados y presentes que afectan la situación del Municipio.	
Grado		Licenciatura o maestría	
Experiencia			
<b>Competencias y habilidades</b>			
Aptitud para ocupar el puesto		Manejo de documentación, capacidad de análisis y síntesis, interpretación de leyes, reglamentos, planes	





**TANCÍTARO**  
*"Industria, Paz y Esportivos"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

	y programas de desarrollo urbano, trabajo en equipo y bajo presión
Conocimientos	En la rama de planeación urbana, medio ambiente, ordenamiento territorial, administración, jurídico, relaciones públicas y de capital humano
Características	Capacidad ejecutiva, alta expresión oral, manejo en público, analítico, trabajo en equipo y toma de decisiones
Habilidades	Planeación, organización, relaciones públicas, manejo en público e interactivo con la sociedad civil
Descripción genérica	Coordinar conjuntamente con todas las instancias e instituciones involucradas para el desarrollo de los programas que permitan un crecimiento ordenado del Municipio
Funciones	<p>Proponer las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo urbano y evitar crecimiento desordenado.</p> <p>Representar al IMPLAN en eventos, juntas y reuniones de planeación a corto, mediano y largo plazo.</p> <p>Representación del organismo y en esta recae la facultad de apoderado legal.</p> <p>Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo de IMPLAN.</p> <p>Dirigir y coordinar el trabajo del IMPLAN.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de los objetivos y políticas del IMPLAN.</p> <p>Informar de avances en los planes al Consejo Directivo de IMPLAN.</p> <p>Firmar y autorizar todo tipo de documentos emitidos por el organismo (oficios, dictámenes, nominas, etc).</p>
Responsabilidades	<p>Administrar recurso financiero, humano y material.</p> <p>Revisar estados financieros.</p> <p>Revisar y autorizar la nómina.</p> <p>Elaborar el presupuesto del gasto corriente.</p> <p>Revisar contratos de prestación de servicios.</p> <p>Verificar el cumplimiento del PBR de las diferentes áreas y llevar el control.</p> <p>Responsable del manejo del fondo fijo y reembolso correspondiente.</p> <p>Autorizar pagos por diferentes conceptos: nomina, impuestos, viáticos y honorarios.</p> <p>Administrar programas de capacitación.</p> <p>Elaborar el manual de operaciones.</p> <p>Responsable del resguardo de mobiliario y equipo.</p> <p>Presentar los estados financieros ante la Junta de Gobierno.</p> <p>Llevar control del gasto ejercido.</p> <p>Atender a las diversas autoridades contables y administrativas.</p> <p>Llevar el control del subsidio municipal.</p>



**TANCÍTARO**  
Industria, Paz y Esperanza  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave:	25S.11
Versión:	00
Vigente desde:	JUN/2023

## 15. GLOSARIO

POA: Programa Operativo Anual.

Presupuesto: Plan de operaciones y recursos que se formula para lograr en un cierto periodo los objetivos propuestos.

Personal: Conjunto de las personas que trabajan en el IMPLAN.

Estados financieros: Son los documentos del reflejo de la contabilidad del IMPLAN y muestran la estructura económica de este.

Activo fijo: Dinero en efectivo, dinero depositado en el banco o bienes.

Contabilidad: Sistema de control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas que realiza una empresa o entidad.

Director General: Al titular del Instituto Municipal de Planeación.

Consejo Directivo: El Consejo Directivo del Instituto de Planeación, como órgano máximo del Instituto.

Compras: Obtener o adquirir, a cambio de un precio determinado, un producto o un servicio.

Requisición: Documento que permite la realización de una solicitud de adquisición de un producto o servicio.

Proveedor: Empresa o persona física que proporciona bienes o servicios al IMPLAN.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

IMAIP: Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Contraloría Municipal: Es el órgano de control, vigilancia y fiscalización de los bienes del patrimonio municipal, así como del desempeño y actuación de los servidores públicos.

SAT: Secretaría de Administración Tributaria.

Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.



**TANCÍTARO**  
Industria, Paz y Esports  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

Transparencia: Actos mediante el cual el IMPLAN tienen el deber de poner a disposición de las personas solicitantes la información pública que posee y da a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo a su competencia.

Patrimonio: Conjunto de bienes propiedad del IMPLAN.

## 16. FUNCIÓN

El Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán es un organismo Público Descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de administración, funcionamiento y emisión de resoluciones, teniendo como propósito ser la instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, prevención de riesgos y cuidado ambiental y su función principal es asesorar al Ayuntamiento y a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tancítaro, en materia de desarrollo urbano sustentable, proyectos de urbanismo social, de movilidad urbana, infraestructura, equipamiento urbano, vivienda, imagen urbana, medio ambiente, patrimonio histórico, drenajes pluviales, riesgos urbanos, turismo urbano, regeneración de zonas del centro de la ciudad y otras zonas deterioradas, cuidado ambiental, recuperación de áreas verdes, espacios públicos, así como participar en la elaboración del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, en caso del Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio y en los demás Planes o Programas relativos a la materia.

Por ello, el coordinar, elaborar, revisar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos, planes y programas de desarrollo urbano del Municipio, de centro de población, de centros urbanos, parciales, distritales y sectoriales, relacionados con el desarrollo urbano sustentable, la planeación estratégica y el fomento a la convivencia.

## 17. OPERACIÓN

### 1. Compra de bienes y servicios.

Las compras y pagos a proveedores del IMPLAN, se programan de acuerdo a la forma y tiempos, considerando el tiempo que se requiere para el suministro de bienes o servicios.

#### 1.1 Proceso de compra:

- Solicitud dirigida a la o el titular de la dirección general.
- Solicitud por escrito especificando la necesidad que se requiere cubrir.
- Anexar partidas presupuestarias.
- Adjuntar orden de compra, la cual debe contar con un espacio para firma de autorización.



**TANCÍTARO**  
Industria, Paz y Esports  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

1.2 Requisición de compra; las adquisiciones de compra serán gestionadas una vez recibidas con previa autorización en un periodo de 3 días hábiles.

La autorización correrá el siguiente flujo:

- Validación por parte de la administración interna o en su caso dirección general, la cual consiste en verificación de la disponibilidad de recurso.
- Autorización por parte de la dirección general.

1.3 Seguimiento de compra:

- Consiste en la verificación tanto física como contractual por parte del solicitante y de la administración interna o dirección general para avalar el cumplimiento de las características solicitadas contra las características recibidas del bien o servicio adquirido, considerando como evidencia de cumplimiento la firma de recibido de la factura.
- Anexar factura y validación de la misma.
- Evidencia del bien o servicio recibido.
- Anexar vale el cual deberá de estar autorizado por la dirección general.
- Agregar constancia de situación fiscal del proveedor, número de cuenta y correo electrónico.

1.4 Alta del producto:

- En caso de ser un bien inventariable, se registrará en el Control Patrimonial del IMPLAN, posterior se procede a la solicitud de pago (se anexa factura al oficio y contrato), creación del activo y creación del código de barras, para etiquetar el bien y así poder asignarlo al que será responsable en la dependencia.

1.5 Pago a proveedores:

- Presentar a la dirección general la factura correspondiente con documentación adjunta.
- Revisar minuciosamente que la documentación corresponda.
- Se revisan documentos que coincidan los contra-recibos u órdenes de compra con la factura a pagar.
- En caso de existencia de errores:

Solicitar al proveedor se realicen las correcciones correspondientes en un plazo no mayor a 5 días.



**TANCÍTARO**  
Industria, Paz y Esportivos  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

- Si no hay discrepancia, se realizara transferencia electrónica.
- El proveedor deberá de firmar copia del pago realizado o en su caso confirmar el pago mediante correo electrónico.

#### 1.6 Archivar el expediente en original y completo.

- Se deberá de contar con un lefort específico para expedientes de compras de bienes y/o servicios.

### 2. Registro de contabilidad.

#### 2.1 Verificación física del expediente de compra del bien y/o servicio.

- Proceder a registro contable en el sistema SAAGNET.
- Se realiza la conciliación bancaria (estado de cuenta bancaria y auxiliares)
- Sacar reportes financieros del sistema de contabilidad de IMPLAN.

### 3. Contabilidad Gubernamental.

### 4. Auditorias.

- Detectarán los errores, mejoras y oportunidades de cambio en las operaciones contables y administrativas del IMPLAN.
- La Dirección General recibe los auditores de las diferentes dependencias.
- Los auditores informan en qué consistirá la revisión y solicitan información de las áreas, misma que es suministrada con anticipación.
- Los auditores revisan toda la información que les es proporcionada, principalmente pólizas de diario, ingresos, egresos, contratos, convenios, nóminas, cálculo de impuestos, estados financieros entre otros.
- Una vez revisada la información y aplicados los procedimientos de auditorías elaborarán un reporte que presentarán a la Dirección en General con copia a presidencia Municipal.

### 5. Tesorería Municipal.

5.1 El IMPLAN emite de manera mensual la factura correspondiente por el subsidio recibido, así como la solicitud del recurso.

5.2 De manera trimestral enviará el informe presupuestal y de estados financieros para la presentación al H. Ayuntamiento.



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esports"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Clave: 25S.11

Versión: 00

Vigente desde: JUN/2023

## 6. Contraloría Municipal.

- Se brindará información que solicite la contraloría Municipal siempre y cuando no sean mayores a las facultades que otorga el reglamento del Instituto Municipal de Planeación.
- Se dará cumplimiento al calendario de obligaciones emitido por la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo.

## 7. Participación ciudadana.

### 7.1 El IMPLAN mantendrá el vínculo entre Gobierno y ciudadanía.

- Cuando se presenten conflictos y este requiera una asamblea de participación ciudadana el IMPLAN asistirá con la única finalidad de levantar un acta circunstanciada.
- El IMPLAN acudirá a las asambleas y levantará un acta siempre y cuando sean más de 30 ciudadanos interesados en el tema.

## 8. De las sesiones del IMPLAN

- Se seguirá y respetará el reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Tancítaro, Michoacán vigente.

## 9. Del patrimonio.

- Las transferencias que a su favor establezca el Presupuesto de Egresos anual del Municipio.
- Se considera patrimonio del IMPLAN todos los bienes que se adquieran a partir de ser descentralizado de la Administración Pública.
- Los programas o planes de largo plazo que se creen en coordinación de IMPLAN será considerados parte del patrimonio siempre y cuando sean relativos al sistema de planeación municipal.
- Los manuales de procedimientos y organización forman parte de los bienes.
- Los bienes muebles e inmuebles que le sean asignados, donados que adquiera o se le transfieran y las aportaciones, donaciones, los recursos que sean etiquetados para proyectos específicos y demás ingresos que se transfieran a su favor por parte del Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal.
- Los contratos de comodatos.
- Contratos de compra.
- Plataformas donde se muestre información estadística y geográfica del Municipio de Tancítaro.



**TANCÍTARO**  
"Industria, Paz y Esperanza"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

## GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

### MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

El Instituto administrará libremente sus recursos, tanto los otorgados por el Ayuntamiento como los ingresados por donativos, servicios y productos. El monto de los ingresos por donativos, servicios y productos no afectará el monto anual de recursos provenientes del Ayuntamiento.

#### **10. Secretaria de Hacienda y Crédito Público.**

V.I El IMPLAN dará cumplimiento a la constancia de Situación Fiscal del Ente Público.

- El IMPLAN presentará las declaraciones de las obligaciones fiscales de manera mensual.

#### **11. Presupuesto de la aportación Municipal.**

Comprende el análisis de la inversión, la proyección de los ingresos y gastos y la forma de financiamiento.

En el Instituto se elaboran los presupuestos de Ingresos y Egresos de cada ejercicio donde se realizan cálculos para la adecuada organización del Instituto y así mismo para alcanzar los ingresos presupuestarios.

Los presupuestos se manejan de la siguiente manera:

- I. Presupuesto de ingresos donde se especifiquen los ingresos que se pretenden ingresar al Instituto por parte de diferentes rubros de ingresos.
- II. Presupuesto de egresos en el cual se especifican los objetivos, metas y compromisos que se realizarán por cada una de las áreas administrativas del Instituto del monto total asignado a cada una de ellas.

El presente análisis se realizará en el ejercicio fiscal siguiente a su descentralización.

#### **12. Instituto Municipal De Acceso A La Información Pública.**

El IMPLAN presentará informes requeridos por el IMAIP de manera trimestral, en cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.



**TANCÍTARO**  
"Inclusión, Paz y Esperanza"  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11


Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

## 4. ANEXO

### 4.1 Orden de compra



Fecha	00/00/00
No. de req.	

**ORDEN DE COMPRA**  
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Nombre del proyecto \_\_\_\_\_

Nombre del programa \_\_\_\_\_

Número de partida presupuestal \_\_\_\_\_

Gasto devengado: \_\_\_\_\_


Cantidad	Unidad de medida	Descripción del artículo	Costo

<b>SUBTOTAL</b>	
<b>TOTAL</b>	

Nombre y firma del solicitante \_\_\_\_\_

Firma de autorización \_\_\_\_\_

**Lto. Gerardo Mora Mora**  
Presidente del Consejo Directivo de IMPLAN



**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Palacio Municipal S/N, Centro, C.a. 40440  
 Tancitaro, Michoacán  
 425 5915 311  
 presidencia@erumiamientancitaro.gob.mx





**TANCÍTARO**  
*"Inclusión, Paz y Esperanza"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

# GOBIERNO MUNICIPAL DE TANCÍTARO 2021-2024

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN Y FUNCIÓN

Clave: 25S.11

Versión: 00

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN

Vigente desde: JUN/2023

## 4.2 Oficios de comisión

**TANCÍTARO**  
*"Inclusión, Paz y Esperanza"*  
 GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

**OFICIO DE COMISIÓN**

<b>COLADOR</b>	<b>DÍA/MES/AÑO</b>
LUGAR DE EXPEDICIÓN	TANCÍTARO, MICHOACÁN
NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TANCÍTARO, MICHOACÁN (IMPLAN)
TITULAR DE DIRECCIÓN O DEPTO:	
PERIODO DE COMISIÓN:	DIA/MES/AÑO
DESTINO COMISIÓN:	
COMISIONADO(S)	
<b>COMISIÓN A DESARROLLAR</b>	
TIPO DE TRANSPORTE: MUNICIPAL: PARTICULAR:	
MARCA:	
PLACAS:	
COLOR:	
MODELO:	
LITROS:	
<b>ATENTAMENTE</b>	
NOMBRE DEL SOLICITANTE	
AUTORIZA	
LIC. GERARDO MORA M. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE IMPLAN	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

Palacio Municipal S/N, Centro, C.p. 60460  
 Tancitaro, Michoacán  
 425 5915 311  
 presidencia@ayuntamientotancitaro.gob.mx